

Titular: RR. Trinitarias.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 980 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Ejército, 108.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Nuestra Señora de la Luz».

Domicilio: Plaza Alcobendas, sin número, barrio La Paz.

Titular: Pia Unión Luz de Cristo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la plaza de Alcobendas, sin número, barrio La Paz.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de la Luz» y «La Paz Cartuja Baja».

Se extinguen los C. E. P. «Nuestra Señora de la Luz» y «Nuestra Señora del Pilar» de los que dependían los Centros fusionados.

Se aprueba el cambio de denominación por el de «Nuestra Señora de la Luz».

**23412**

**RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica por la que se convocan diez plazas de Auxiliares de Lengua española en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso académico 1975-1976.**

En aplicación del convenio cultural entre España y la República Federal Alemana.

Esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para cubrir un mínimo de diez plazas (número susceptible de ser aumentado) de Auxiliares de Lengua española en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso 1975-1976, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Régimen.—Los Auxiliares serán adscritos a un Centro alemán donde deberán impartir, bajo la dirección del Profesor alemán de la lengua española, doce horas semanales de clase, recibiendo en pago una remuneración libre de impuestos de 550 DM mensuales. Los gastos de viaje serán a cargo del interesado.

II. Candidatos.—Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Segunda.—Ser licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica en las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercera.—Ser alumno de cuarto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica, en las Facultades de Filosofía y Letras.

b) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de conversación.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio Militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de conversación.

III. Solicitudes.—Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud, se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

Primero.—Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que incapacite para la actividad a realizar.

Segundo.—Certificación académica de estudios en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.

Tercero.—Dos fotografías tamaño carnet.

Cuarto.—Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

IV. Plazo de admisión.—La solicitud y documentación completa deberá ser presentada antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del momento a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. Selección.—La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-alemana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades alemanas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades alemanas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Secretario general Técnico, Juan Velarde Fuentes.

Se Subdir. general de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**23413**

**RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación número:

Número 733, nombre «San Rafael» mineral, feldespato y cuarzo, hectáreas, 1.697; términos municipales: Diego Alvaro, Martínez Zapardiel de la Cañada, San Miguel de Serrozueta y Pascualcoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Avila, 19 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

**23414**

**RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica cuyos principales caracteres son los siguientes:

### *Línea eléctrica*

Origen: Aroyo número 51 de la línea Valladolid-Guadiana del Caudillo.

Final: Centro de transformación a instalar.

Tipo: Aerea.

Longitud en kilómetros: 0,880.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-aceró de 31,5 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metales.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

### *Estación transformadora*

Emplazamiento: Barriada Los Milares, Guadiana del Caudillo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22.000/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la barriada Los Milares, de Guadiana del Caudillo.

Presupuesto: 734.337 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.786.7.990.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instala-

ciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serranó Rodríguez.—14.223-C.

**23415** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 672-74/93, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.», con domicilio en Córcega, 368, Barcelona, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Eléctricas Bonmati, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de A. T. a E. T. «Industrias Casademont, S. A.» (existente), con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En el apoyo número 5 de la línea Bonmati-Bescanó-Salt.

Final de la misma: En la E. T. «Industrias Casademont, Sociedad Anónima» (existente).

Término municipal a que afecta: San Gregorio.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,641 (aérea) y 0,160 (subterránea).

Conductores: Aluminio-acero y aluminio tipo subterráneo de 43,05 y 150 milímetros cuadrados de sección.

Material: Metálicos, con aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 18 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—14.237-C.

**23416** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 462-74/95, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.», con domicilio en calle Córcega, 368, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Reine, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En el apoyo número 6 de la línea Salt-Bescanó, con derivación a E. T. «Reine, S. A.».

Final de la misma: En el apoyo número 7 de la citada línea.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de doble circuito.

Longitud en kilómetros: 6,239.

Conductores: Aluminio tipo subterráneo.

*Estación transformadora*

Tipo edificio, con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 21 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—14.240-C.

**23417** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 41-74/59, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Can Nic», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En la E. T. «Las Presas».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Can Nic».

Término municipal a que afecta: Olot.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,870.

Conductores: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Tipo edificio, con transformador de 30 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 24 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—14.235-C.

**23418** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1942, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la Industria,